



10 años desde la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer

El 29 de junio de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, entraron en funcionamiento como órganos especializados los juzgados de violencia sobre la mujer y las secciones especializadas en el seno de las Audiencias Provinciales de toda España.

Como precedente, en el año 2001 el CGPJ acordó como experiencia piloto atribuir de forma exclusiva los asuntos que se instruyeran por malos tratos a tres juzgados sitos en Alicante, Orihuela y Elche. El excelente resultado de este proyecto fue el germen de los actuales juzgados de violencia sobre la mujer, y acredita la preocupación y el esfuerzo que desde el Poder Judicial se ha invertido en erradicar este tipo de violencias que constituye un atroz atentado a la dignidad humana.

En el año 2002 se crea el Observatorio contra la violencia doméstica y de género como órgano de seguimiento de la actividad jurisdiccional en este ámbito, que actualmente cuenta como instituciones integrantes tres ministerios, Fiscalía General del estado, Consejo General de la Abogacía, Consejo General de los Procuradores y todas las Comunidades autónomas

En la actualidad existen 106 juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos en toda España, cuando en el año 2005 se inició esta especialización con 17 juzgados. Además existen 355 juzgados compatibles, cuyos titulares reciben una formación especializada al igual que sucede en los juzgados penales y en las secciones de las Audiencias Provinciales competentes en materia de violencia de género.

A lo largo de estos 10 años de funcionamiento de estos juzgados, y gracias a su creación, hemos asistido a un importante cambio en la percepción social de la violencia de género. De tratarse de unos hechos silenciados y ocultos, este fenómeno se ha convertido en una cuestión de Estado a combatir con todas las herramientas judiciales posibles y a ser considerado



como un atentado a los derechos humanos, siendo así declarado por múltiples organizaciones internacionales. Estos órganos judiciales han contribuido a que nuestro país sea un referente internacional en la lucha contra la violencia de género, como así lo han reconocido, por ejemplo, el Parlamento Europeo y Naciones Unidas.

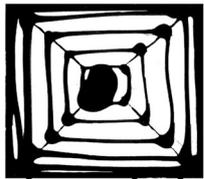
Cientos de miles de mujeres han acudido a lo largo de estos años ante los juzgados de violencia sobre la mujer para ser oídas, asistidas y protegidas por todos los profesionales que, formados y especializados, se esfuerzan día tras día para ayudar a las víctimas a salir del ciclo de la violencia. La labor de mujeres y hombres jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, letrados, procuradores, funcionarios al servicio de la Administración de justicia, asistentes sociales, psicólogos, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y demás profesionales ha sido dura y ardua, pero entre todos han conseguido que la mayor parte de la población española rechace la violencia de género y que las mujeres rompan su silencio y se atrevan a denunciar a su agresor, acabando con la sensación de impunidad y de permisividad que existía.

En estos juzgados se han instruido más de un millón cuatrocientos mil delitos y han dictado cerca de doscientas mil sentencias, con un porcentaje de condenas que se aproxima hoy en día al 80 por ciento. Se han tramitado igualmente miles de órdenes y medidas de protección, siendo concedidas alrededor del 60% de las mismas. Medidas de protección que han sido controladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en perfecta coordinación con los órganos jurisdiccionales, y con el resto de instituciones con competencias en materia asistencial y sanitaria con el fin de conseguir la recuperación integral física y psíquica de las víctimas.

Supone una gran satisfacción que tantas mujeres hayan confiado en las instituciones y hayan roto su silencio convirtiéndose en ejemplo y modelo para el resto de las que siguen sufriendo los malos tratos.

Es enorme el esfuerzo realizado a lo largo de estos 10 años, esfuerzo que debe continuar y mejorar aún más hasta perfeccionarse, esfuerzo que queda plenamente justificado siempre que una sola mujer sufra este denigrante atentado a su dignidad humana por el simple hecho de ser mujer.

Angeles Carmona Vergara
Presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica y de Género



observatorio
contra la violencia
doméstica
y de género

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

C/. Marqués de la Ensenada, 8 – 28004 Madrid – Teléf. 91 700 62 48 – E-mail: observatorio@cgj.es